

A «Tierras y Hormigones, S. A.», en la cantidad de 48.156.660 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 80.745.573 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,596400003.

Madrid, 4 de octubre de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la «C. N. 634, San Sebastián a Santander y La Coruña, punto kilométrico 461,360. Obra de fábrica especial. Ensanche y mejora sobre el río Labrada».

Llevando implícitamente la declaración de urgencia las obras de la «C. N. 634, San Sebastián a Santander y La Coruña, punto kilométrico 461,360. Obra de fábrica especial. Ensanche y me-

jora sobre el río Labrada», de acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, y por el ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por el presente anuncio se notifica a los propietarios o titulares de derechos afectados por las citadas obras y que figuran en la relación que se inserta a continuación, para que comparezcan el día 27 de octubre corriente en el Ayuntamiento de Villalba, a las once horas, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditados de su titularidad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Lugo, 7 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe.—5.187-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Propietario	Clase de terreno	Localidad	Línderos	Superficie — m ²
1	Concepción Ares González	Prado	Torre (Villalba) ...	N., Alejandro Novo; S., Joaquín Paz; E., carretera; O., el mismo	59,50
2	Joaquín Paz Río	Labor	Insúa (Villalba) ...	N., Concepción Ares; S., José González; E., carretera; O., el mismo	80,60
3	José González López	Prado	Insúa (Villalba) ...	N., Joaquín Paz Río; S., camino; E., carretera; O., el mismo	12,50
4	Eugenio Yáñez Morandeira	Prado	Insúa (Villalba) ...	N., camino; S., el mismo; E., carretera; O., el mismo	112,50
5	Eugenio Yáñez Morandeira	Labor	Insúa (Villalba) ...	N., el mismo; S. y E., carretera; O., el mismo	623,75
6 y 6'	Hdos. de José Otero Emil	Pradera	Insúa (Villalba) ...	N., el mismo; S., carretera; E., Eugenio Yáñez; O., el mismo	518,75
7	Manuel Vázquez	Prado	Lameja - Pigara (Guitiriz)	N., el mismo; S., carretera; E., río; O., camino	87,50
8	Genoveva López Novo	Prado	Insúa (Villalba) ...	N., camino; S., herederos de Misael Novo; E., carretera; O., el mismo	220,00
9	Hdos. de Misael Novo Novo	Labor	Insúa (Villalba) ...	N. y S., el mismo; E., carretera; O., el mismo	95,00
10	Manuel Vázquez	Labor	Lameja - Pigara (Guitiriz)	N., José Bello; S., María Ferreiro; E., el mismo; O., carretera	5,00
11	José Bello	Labor	Insúa (Villalba) ...	N., Jesús Taboada; S., Manuel Vázquez; E., el mismo; O., carretera	20,00
12	Jesús Taboada	Labor	Insúa (Villalba) ...	N., Alejandrina Ramos; S., José Bello; E., el mismo; O., carretera	37,50
13	Alejandrina Ramos	Labor	Cardosa (Villalba) ...	N., el mismo; S., Jesús Taboada; E., el mismo; O., carretera	22,50
14	Alejandrina Ramos	Labor	Cardosa (Villalba) ...	N., Jesús Taboada; S. y E., el mismo; O., carretera	35,00
15	Jesús Taboada	Prado	Insúa (Villalba) ...	N., carretera; S., Alejandrina Ramos; E., Celestino Regueiro; Oeste, el mismo	317,50
16	Josefa Vázquez y otros	Prado	Insúa (Villalba) ...	N., carretera; S., regato; E., Celestino Regueiro; O., herederos de José Otero	165,00
17	Manuel Arias Ferreiro	Prado	Insúa (Villalba) ...	N. y S., camino; E., el mismo; Oeste, carretera	244,00

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Valmojado por las obras de acondicionamiento de los kilómetros 36,825 a 50,800 de la carretera nacional V de Madrid a Portugal por Badajoz.

Examinados los documentos del expediente de expropiación forzosa adicional incoado para la de las fincas que en el término municipal de Valmojado se han ocupado con motivo de las obras de acondicionamiento de los kilómetros 36,825 al 50,800 de la carretera nacional V. de Madrid a Portugal, por Badajoz;

Resultando que la relación nominal de propietarios formulada por esta Jefatura fué publicada en el diario «El Alcázar», de fecha 11 de julio de 1969, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 19 del citado mes y año y en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre de 1969;

Resultando que de las publicaciones anteriores no se ha presentado ninguna reclamación;

Resultando que la Abogacía del Estado informa en el sentido de que procede resolver sobre la necesidad de la ocupación;

Vistos la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones complementarias;

Considerando que la tramitación del expediente se ha llevado a cabo de acuerdo con las mencionadas disposiciones,

Esta Jefatura, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa antes mencionada, ha resuelto, con fecha de hoy, lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de referencia en el término municipal de Valmojado, conforme a la relación que en su día se publicó.

2.º Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «El Alcázar», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valmojado, siendo notificada individualmente a los interesados por conducto de la Alcaldía, advirtiéndoles que contra el acuerdo de necesidad de la ocupación podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas,

dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los periódicos oficiales, según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Toledo, 9 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe.—5.192-E.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación con motivo de las obras de la «Arteria principal del Este. Término municipal de Madrid. Distritos de Chamartín, Hortaleza y Canillas».

El Decreto 2233/1965, de 15 de julio, declaró urgente la ocupación de bienes y derechos afectados por el «Plan reajustado

de obras de ampliación de abastecimiento de agua a Madrid», aprobado por Orden ministerial de 3 de julio de 1965, donde se encuentra incluida la arteria principal del Este, cuyo proyecto fué aprobado definitivamente por Orden ministerial de 14 de octubre de 1967.

Esta Comisaría de Aguas, cumplidas las formalidades prevenidas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, significa a los interesados comprendidos en la relación adjunta que el acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de referencia será levantada el próximo día 21 de octubre, a las diez treinta horas, en la Tenencia de Alcaldía de Chamartín, calle Alfonso XIII, número 137.

Los propietarios y titulares de derechos e intereses legítimos sobre los bienes objeto de expropiación quedan citados en el lugar fecha y hora indicados precedentemente, significándoles que pueden hacerse acompañar de Perito y Notario.

Madrid, 9 de octubre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—5.206-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Paraje	Tipo de cultivo	Superficie que se expropia — m ²
<i>Antiguo término municipal de Canillas:</i>				
26	D. ^a Magdalena Margarita Casado Aguado.	Cerro San Juan	Cereal 6. ^a	317,60
13	D. ^a Magdalena Margarita Casado Aguado.	Arroyo de Juanes	Cereal 6. ^a	49,60
23	Hros. de Juliana Serrano	Cerro San Juan	Cereal 6. ^a	1.070,40
5 bis	Hros. de Juliana Serrano	Camino del Olivar	Cereal 6. ^a	2.305,60
5	Hros. de Juliana Serrano	Camino del Olivar	Cereal 6. ^a	582,65
1	D. César Cort Boti	Camino del Olivar	Cereal 6. ^a	932,80
3	D. César Cort Boti	Camino del Olivar	Cereal 6. ^a	3.402,72
8	D. César Cort Boti	Camino de Hortaleza	Cereal 6. ^a	2.150,40
11	D. César Cort Boti	Arroyo de Juanes	Cereal 6. ^a	382,40
12	D. César Cort Boti	Arroyo de Juanes	Cereal 6. ^a	123,20
17	D. César Cort Boti	Arroyo de Juanes	Cereal	720,00
27	D. César Cort Boti	Cerro San Juan	Cereal 1. ^a	891,20
33	D. César Cort Boti	Cerro San Juan	Cereal 6. ^a	1.403,00
14	«Cía. Inmobiliaria Nuevo Madrid»	Arroyo de Juanes	Cereal 6. ^a	715,20
19	Patronato de Huérfanos de Telégrafos	Cuesta de Carros	Pastos 3. ^a	5.763,20
21	D. César Cort Boti	Arroyo de Juanes	Cereal 6. ^a	582,40
4	Hros. de María Frutos Martín	Camino del Olivar	Cereal 6. ^a	1.934,10
16	Patronato de Huérfanos de Telégrafos	Arroyo de Juanes	Cereal 3. ^a	352,00
18	Patronato de Huérfanos de Telégrafos	Cuesta de Carros	Cereal 6. ^a	644,80
7	D. José López Martí	Camino del Olivar	Cereal 6. ^a	801,60
2	D. Rafael Llusia Muñoz	Camino del Olivar	Cereal 6. ^a	2.691,20
10	D. Mariano Morales de la Fuente	Arroyo de Juanes	Cereal 6. ^a	784,00
10 bis	D. Mariano Morales de la Fuente	Arroyo de Juanes	Cereal 6. ^a	732,00
9	D. Benito Muñoz de Castro	Arroyo de Juanes	Cereal 6. ^a	1.758,40
15	Reverendos Padres Paüles	Arroyo de Juanes	Cereal 6. ^a	2.148,80
20	Reverendos Padres Paüles	Arroyo de Juanes	Cereal 6. ^a	4.206,40
22	Reverendos Padres Paüles	Cerro San Juan	Cereal 6. ^a	713,60
28	Reverendos Padres Paüles	Cerro San Juan	Cereal 1. ^a	840,00
32	Reverendos Padres Paüles	Arroyo de Juanes	Cereal 6. ^a	1.644,80
6	Hros. de Braulio San Sanchez	Camino del Olivar	Cereal 6. ^a	2.848,00
24	Hros. de Francisco Segovia	Cerro San Juan	Cereal 1. ^a	736,00
25	Hros. de Francisco Segovia	Cerro San Juan	Cereal 1. ^a	896,00
29	Hros. de Francisco Segovia	Cerro San Juan	Cereal 1. ^a	2.766,40
30	Hros. de Francisco Segovia	Cerro San Juan	Cereal 1. ^a	848,00
31	Hros. de Francisco Segovia	Arroyo de Juanes	Cereal 1. ^a	1.032,00
34	Hros. de Francisco Segovia	Cerro San Juan	Cereal 6. ^a	2.566,60
<i>Antiguo término municipal de Hortaleza:</i>				
1	D. Angel Alvarez Herranz	El Charcón	Labor 4. ^a	10.776,00
7	D. Celedonio Alvarez Herranz	La Dehesa	Labor 2. ^a	3.916,80
9	D. Celedonio Alvarez Herranz	Hontanillas	Labor 6. ^a	188,80
8	D. Juan Alvarez Herranz	Hontanillas	Labor 6. ^a	13.609,60
2	Hros. de Juliana Serrano	El Charcón	Labor 4. ^a	2.132,80
11	«Empresa Constructora Eboras»	Cerro de los Perros	Labor 2. ^a	5.238,40
12	Hros. de María Frutos Martín	Cerro de los Perros	Labor 6. ^a	811,20
3	Hros. de Lina Herranz Herranz	El Charcón	Labor 4. ^a	2.992,00
4	Hros. de Lina Herranz Herranz	El Charcón	Labor 6. ^a	6.726,20
5	Hros. de Lina Herranz Herranz	El Charcón	Labor 4. ^a	1.619,20
6	Hros. de Lina Herranz Herranz	La Dehesa	Labor 4. ^a	6.738,00
15	D. Otto Johansen Petersen	Cerro de los Perros	Labor 4. ^a	1.272,00
10	D. Mariano Morales de la Fuente	Huerta de Mena	Labor 6. ^a	888,00
13	D. José Luisa, Municio, Rosa y José Aguado	Cerro de los Perros	Labor 6. ^a	1.190,40
14	Reverendos Padres Paüles	Camino de Barajas	Labor 4. ^a	1.030,40
16	Reverendos Padres Paüles	Camino de Barajas	Labor 4. ^a	1.470,40
17	Reverendos Padres Paüles	Camino de Barajas	Viña 3. ^a	5.425,80
18	Reverendos Padres Paüles	Carrera Verde	Labor 2. ^a	5.020,80
<i>Antiguo término municipal de Chamartín:</i>				
2	«Profidén-Bristol»	Camino de la Cuerda	Cereal 6. ^a	26,80